

**LIGA BALONCESTO PUERTORRIQUEÑA, INC.
PONCE, PUERTO RICO**

IN RE

**Juego entre los equipos: Soles de
Adjuntas y Delfines de Salinas**

Hechos: 21 de diciembre de 2022 en el
Coliseo Rafael Lull Pérez, Municipio de
Adjuntas, Puerto Rico

NUMERO DEL CASO: 12212022

SOBRE: MOTIN

**DETERMINACION DEL COMISIONADO DE LA LIGA DE BALONCESTO
PUERTORRIQUEÑA SOBRE DETERMINACION DE INCIDENTE OCURRIDO EL 21
DE DICIEMBRE DE 2022 ENTRE LOS SOLES DE ADJUNTAS Y LOS DELFINES DE
SALINAS**

POR CUANTO: El 29 de diciembre de 2022 se citó vista ante el Comisionado.

POR CUANTO: Oportunamente el equipo de los Soles de Adjuntas y la Liga de Baloncesto Puertorriqueña, Inc. (LPB) llegaron a un acuerdo antes de celebrarse la vista en su fondo y este Comisionado impartió su aprobación.

POR CUANTO: Acogiendo los acuerdos estipulados entre los Soles de Adjuntas y la LBP se modifica la sanción a los Soles de Adjuntas a:

1. Cuatro (4) juegos de suspensión.
2. Multa de \$2,000.00 a ser pagada antes de su próximo juego luego de expirada la suspensión.
3. Llevar a los jugadores del equipo a una terapia deportiva con el Dr. Amilcar Colón. Deberán presentar evidencia de la solicitud del servicio en un periodo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que se vio la vista. Una vez culminado el servicio, deberán presentar a la LBP una certificación de haber completado el mismo satisfactoriamente.

4. El equipo Los Soles de Adjuntas ofrecerá en nombre de la franquicia una disculpa pública.
5. El equipo quedará en un periodo probatorio por el resto de la temporada.
6. El equipo deberá tener 7 personas de seguridad por juego.
7. El saludo protocolar al final de los juegos quedará eliminado.
8. El equipo los Soles de Adjuntas nombrará inmediatamente un nuevo apoderado.

POR TANTO: En virtud de los poderes conferidos al Comisionado de la Liga de Baloncesto Puertorriqueña, Inc. Se modifica la sanción a los Soles de Adjuntas para que se ejecute tal cual está dispuesta en esta determinación.

Esta Resolución se notificará a las partes afectadas por correo electrónico y entrará en vigor inmediatamente.

Se le apercibe a la persona afectada por esta Resolución que de no estar conforme podrá apelar ante la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, según lo dispone el Reglamento.

NOTIFIQUESE.

-Lcdo. Jaime Barceló – jaimehbarcelo@gmail.com

En Ponce, Puerto Rico, a 4 de enero de 2023. Notificada hoy, 18 de enero de 2023.

Cc: Liga de Baloncesto Puertorriqueña, Inc. – lbp.info.oficial@gmail.com
Sr. Edgardo E. Boffill Bocachica, Presidente LBP – edbofill@gmail.com

F/ Eloy F. Verdejo Rodríguez
Comisionado LBP